

## Información sobre el estado de salud de Iosu Uribetxebarria, ingresado en el Hospital

---

ETXERAT :: 25/08/2012

Ante la gravedad de su situación es evidente que esta persona debería de estar en libertad. Josu se someterá a partir del próximo lunes a las pruebas previas para decidir si se somete a las sesiones de radioterapia holocraneal para tratar el cáncer. comenzará a recibir radioterapia holocraneal a partir del lunes que viene. Por otro lado, no es fácil valorar cómo le han afectado los 15 días de huelga de hambre; hay que tener en consideración que Josu cuenta con un único riñón, a raíz de la nefrectomía realizada en 2005, cuando se le detectó el carcinoma renal. Al tener un único riñón, éste debe de trabajar más de lo habitual a la hora de eliminar las toxinas. Además, hay que tener en cuenta la extrema debilidad del cuerpo tras tantos días de ayuno: las defensas del organismo bajan considerablemente, con el consiguiente riesgo de empeoramiento para una persona con metástasis cancerígenas. Antes de comenzar la huelga de hambre el tamaño de los tumores malignos había aumentado considerablemente desde su traslado desde el hospital de León. En efecto, de no controlarse rápidamente este tipo de metástasis se corre el riesgo de aceleramiento del proceso letal. Como ya se indica en el informe médico, existe únicamente un 10% de probabilidades de que este tipo de enfermos sobreviva al año de la detección de la enfermedad. Y no debemos de olvidar las circunstancias expresas de la situación de Josu: preso durante 15 años y con 56 años de edad. Evidentemente, la prisión misma es un factor estresante que influye decisivamente en el desarrollo de esta enfermedad. En lo relativo a su tratamiento, no es fácil prever cómo le podrán afectar las sesiones de radioterapia en la zona craneal. Para empezar, a partir de las pruebas que se le efectúen con anterioridad a las posibles sesiones de radioterapia se valorará su situación real a la hora de recibir este tratamiento. Es posible que le haya afectado la huelga de hambre, pero habrá que esperar a los resultados de dichas pruebas. La radiocirugía sería otro tipo de de tratamiento, pero hay que considerar también el riesgo de una grave inflamación aguda, lo que afectaría gravemente a nivel de cerebelo. El diagnóstico de Josu es realmente grave. El informe médico habla de metástasis múltiples a nivel craneal de origen renal, y de un nódulo pulmonar maligno de origen no precisado de momento. Todo ello consecuencia de un proceso cancerígeno que se ha ido desarrollando durante los últimos años. La lesión pulmonar aparece ya en 2005, pero no estaba desarrollada: ha ido aumentando progresivamente hasta los 18,5 mm actuales. Los tumores craneales, en cambio, se le detectaron estos últimos dos meses, tras padecer Josu dolores de cabeza persistentes. Se le detectaron dos nódulos malignos mayores, de 14 y 10 mm respectivamente, y otro de 8 mm. Pero desde su detección han seguido aumentando de tamaño. En estas condiciones, la situación de privación de libertad no es la adecuada para un paciente con una enfermedad de características tan graves. Si en la calle existe un riesgo de recidiva de esta enfermedad, es evidente que en prisión se aumenta el riesgo debido a los condicionantes propios de la cárcel: condiciones higiénicas, tensión, posibles deficiencias en la asistencia. En este caso, a Josu se le detectó un tumor en el riñón izquierdo a principios de 2005. En 2006, en la petición de libertad condicional al juez por su condición de enfermo grave, se adjuntó un informe médico donde se incidía en el riesgo que presentaba dicha enfermedad en el caso

concreto de Josu Uribetxebarria: estudios científicos objetivos advertían que la tasa de supervivencia en casos de antecedentes de tumor de riñón en una persona de su edad (50 años) a 2 años es del 51%, con alto riesgo de recidiva de la enfermedad. Además, este tipo de enfermedad precisa de un control médico y radiológico muy preciso, no garantizado por su situación penitenciaria. El juez desestimó la petición, a pesar de que la propia legislación penitenciaria recoge la posibilidad de la aplicación de la libertad condicional en casos de enfermedades graves e incurables. La evolución posterior de su situación sanitaria ha corroborado con creces el riesgo anunciado. Así, en las revisiones y pruebas realizadas estos últimos años se le detectaron diversas alteraciones que han dado como resultado su situación actual: la aparición de un nódulo pulmonar que había aumentado progresivamente y una importante lesión en la cabeza, un aneurisma en el tronco venoso braquiocefálico izquierdo. En julio de 2012 le diagnosticaron un nódulo maligno en pulmón (lesión detectada ya en 2005, según el informe médico) y metástasis múltiples en cerebelo y otras zonas craneales. Ante la gravedad de su situación es evidente que esta persona debería de estar en libertad y en condiciones de recibir con garantías un tratamiento estricto de su enfermedad.

---

<https://eh.lahaine.org/informacion-sobre-el-estado-de-salud-de>